

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 1 de 16

**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL  
A USUARIAS/OS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR**

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Lcda. Lidia Edith Pasto Agualongo	Técnica de Acompañamiento Familiar		26/08/2021
Revisión Técnica:	Mgs. Verónica Elizabeth Montero Palacios	Analista de Protección Familiar 3		26/08/2021
Revisión:	Lcda. Martha Cecilia Cando Chicaiza	Directora de Acompañamiento Familiar		26/08/2021
Aprobación:	Dr. José Patricio López Andrade	Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral		26/08/2021

<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social</b>	<b>PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Versión: 1
	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL</b>	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	<b>DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Página 2 de 16

## Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Base legal .....	3
4. Responsables.....	5
5. Definiciones .....	6
6. Lineamientos generales para la atención virtual, semipresencial y presencial del Servicio de Acompañamiento Familiar.....	7
7. Metodología implementada.....	8
8. Bibliografía .....	16

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 3 de 16

## 1. Objetivo

Establecer el mecanismo de funcionamiento del Servicio de Acompañamiento Familiar en el marco de la pandemia por la Covid-19 mediante la atención virtual, semipresencial y presencial que realizará el personal técnico, a fin de brindar apoyo a las familias usuarias del Bono de Desarrollo Humano con componente variable (BDHV) asignadas a cada distrito.

## 2. Alcance

El Protocolo establece lineamientos sobre aspectos de bioseguridad de aplicación y cumplimiento obligatorio para el Servicio de Acompañamiento Familiar, Gestión de Valoración y Consejería y Gestión de Corresponsabilidad que atienden a las/os usuarios del Bono de Desarrollo Humano con componente variable (BDHV), desde la organización, planificación, ejecución de las sesiones virtuales, semipresenciales y presenciales, tomando en consideración las disposiciones emitidas por el COE Nacional, Provincial y/o Cantonal según corresponda.

## 3. Base legal

El artículo 1 de la Constitución de la República establece que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“las instituciones del Estado tengan el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivos el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 4 de 16

El número 5 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “(...) *Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar*”.

Con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094, de 3 de mayo de 2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1205, de 22 de octubre de 2020, se expidió: “*Las directrices para el retorno al trabajo presencial del servicio público*”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 1099, de 30 de septiembre de 2020, se expide la reforma integral el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y se incorpora a la Dirección de Acompañamiento Familiar a la gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, en el Viceministerio de Inclusión Social.

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N), mediante Resolución del 29 de junio de 2021, aprobó la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales Nro. MTT6-003, Versión 7.0, de 29 de junio de 2021, la misma que expide los lineamientos respecto de las medidas de prevención para el retorno progresivo y seguro a las actividades presenciales de trabajo;

En el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-215 de 09 de julio 2021, el Ministerio del Trabajo expide las directrices para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales en el sector público, las normas detallan que este proceso se realizará aplicando “*las disposiciones de la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales*”, aprobada por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 5 de 16

- Protocolo de bioseguridad para la atención en los servicios de inclusión social y económica.

#### 4. Responsables

El Servicio de Acompañamiento Familiar está conformado por: Analista de Familia, Coordinador/a de Acompañamiento Familiar, Técnica/o de Acompañamiento Familiar y Trabajador/a Social de Valoración y Consejería.

- **Analista de Familia:** se refiere a un funcionario del Ministerio a nivel zonal a cargo de coordinar el equipo de: Coordinadores/as, Técnicas/os de Acompañamiento Familiar y Trabajadoras/es Sociales de Valoración y Consejería de los distritos que conforma la Zona.
- **Coordinador/a de Acompañamiento Familiar:** se refiere a un funcionario de Ministerio a nivel distrital a cargo de coordinar el equipo de: Supervisores de Acompañamiento Familiar (SAF), Técnicas/os de Acompañamiento Familiar (TAF) y Trabajadoras Sociales de Valoración y Consejería (TSVC).
- **Técnico/a de Acompañamiento Familiar (TAF):** técnico especializado que realiza el acompañamiento directo a las familias y es responsable de brindar el servicio.
- **Trabajador/a Social de Valoración y Consejería:** profesional en Trabajo Social responsable de atender los casos que presentan alertas en el Servicio de Acompañamiento Familiar.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 6 de 16

## 5. Definiciones

- **Acompañamiento Familiar para los usuarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDHV):** es un servicio de atención directa de carácter extramural, ejecutado por funcionarios MIES bajo responsabilidad de la Subsecretaría de Familia; a través del cual se identifican las fortalezas y capacidades de las familias en extrema pobreza, con el objetivo de mejorar sus Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar, a través de un plan de visitas domiciliarias –apoyo psicosocial personalizado- y la ejecución de encuentros comunitarios – vinculación con la comunidad.
- **Atención virtual:** Son sesiones de Acompañamiento familiar a través de la atención virtual al 100% de familias planificadas que cuentan con conectividad.
- **Atención semipresencial:** Son sesiones de Acompañamiento Familiar, en la que se puede alternar la atención virtual y presencial.
- **Atención presencial:** Son sesiones de Acompañamiento familiar a través de la atención presencial, en la que se realizarán una visita domiciliaria.
- **Atención individualizada:** todas las decisiones, iniciativas y soluciones comprendidas en el ámbito del acompañamiento familiar deberían adoptarse caso por caso a fin de garantizar cambios internos y generar capacidades en las familias para la movilidad social.
- **Corresponsabilidad:** es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil de manera compartida, en la gestión de lo público.
- **Condiciones básicas de desarrollo familiar (CBDF):** son los logros que la familia debe alcanzar durante el servicio de acompañamiento.
- **Visita domiciliaria:** atención mediante la cual se ejecuta el Servicio de Acompañamiento Familiar. Implica la visita de la Unidad de Atención a lugar de residencia de la familia establecida para participar del servicio. La periodicidad de las visitas, tiempo de ejecución y contenidos se establecerán conforme la guía metodológica respectiva.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 7 de 16

## 6. Lineamientos generales para la atención virtual, semipresencial y presencial del Servicio de Acompañamiento Familiar

El Servicio de Acompañamiento Familiar tiene su base en torno a cinco (5) dimensiones que integran catorce (14) condiciones básicas de desarrollo familiar (CBDF) y catorce (14) indicadores definidos, a través de una metodología sistémica la/el TAF junto a la familia fomenta la gestión de las condiciones básicas de desarrollo familiar a través del acceso a los servicios, incluyendo el trabajo de coordinación interinstitucional e intersectorial, fundamental para el cumplimiento de la corresponsabilidad.

En este sentido, el Servicio de Acompañamiento Familiar establece nueve (9) sesiones repartidas en dieciocho (18) meses, divididas dentro de las 3 fases de diagnóstico, gestión y retroalimentación de las condiciones básicas de desarrollo familiar durante este tiempo las familias junto al TAF, aplicarán un plan de acción (Plan de Logros de la Familia) para alcanzar las condiciones básicas de desarrollo familiar.

En el contexto de la pandemia de la Covid-19, la atención se realizará de la siguiente manera: virtual, semipresencial y presencial se aplicará el Servicio de acuerdo a los lineamientos generales antes indicados.

**Cobertura esperada:** La cobertura designada por TAF es de 96 familias que deberán ser atendidas en su totalidad aplicando la atención virtual, semipresencial y/o presencial.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 8 de 16

## 7. Metodología implementada

El Servicio de Acompañamiento Familiar de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, en el marco de la Pandemia por la Covid-19, establece el presente Protocolo con el fin de dar continuidad y reapertura del servicio, para la atención a usuarias/os del Bono de Desarrollo Humano con componente Variable (BDHV), identificando las fortalezas y capacidades de las familias en extrema pobreza, con el objetivo de mejorar sus Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar, a través de un plan de visitas domiciliarias –apoyo psicosocial personalizado; para lo cual se establecen las estrategias de atenciones virtual, semipresencial y presencial.

**1.- Atención virtual.** Son sesiones de Acompañamiento Familiar a través de la atención virtual al 100% de familias planificadas que cuentan con conectividad.

La frecuencia y duración de esta sesión, es una llamada cada mes durante 20 minutos, donde las y los TAF atienden a las 96 familias asignadas, realizará una llamada mensual abarcando la totalidad de sus familias y el siguiente mes la segunda llamada de acompañamiento. Luego de la segunda llamada se considerará como una sesión efectiva.

Para la atención virtual se utilizarán los siguientes canales:

- Llamada telefónica: Comunicación entre el/la TAF y el usuario por medio de teléfonos, donde la única interacción es la voz.
- Video llamada: Llamada de audio y video que permite mantener una comunicación interactiva entre él y la TAF y familia (mensajería instantánea, redes sociales u otra plataforma virtual).

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 9 de 16

**2.- Atención semipresencial:** Son sesiones de Acompañamiento Familiar, en la que se puede alternar la atención virtual y presencial. La atención virtual se dará como se describió anteriormente.

**La atención presencial** donde la o el TAF realizará la visita en el domicilio al número de familias planificadas, con frecuencia bimestral, con una duración de 1 hora 30 (NO incluye tiempo de movilización) en los dos tipos de intervención las y los Técnicos de Acompañamiento Familiar elaboran planificaciones y preparan las rutas para la gestión de las condiciones de desarrollo familiar.

**3.- Atención Presencial.** Son sesiones de Acompañamiento familiar a través de la atención presencial, en la que se realizarán una visita domiciliaria Al 100% de familias planificadas, con una visita en el bimestre, con una duración de 1 hora 30 (NO incluye tiempo de movilización), en la que las y los Técnicos de Acompañamiento Familiar elaboran planificaciones y preparan las rutas para la gestión de las condiciones de desarrollo familiar.

Para aquellas familias que no se logró atender mediante la atención virtual, se realizará una visita para recuperar los números de contacto en el día destinado para la reunión de equipo. Se establecerá estrategias para llegar a las familias con las debidas medidas de bioseguridad.

Para la aplicación de las atenciones, en la Tabla N° 1 se detalla a continuación el cálculo de tiempos en la ejecución de las sesiones.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 10 de 16

**Tabla 1** *Cálculo de tiempos en la ejecución de las sesiones para la atención virtual, semipresencial y presencial.*

FASES	ATENCIONES/ACTIVIDADES	SERVICIO DE AF	
		CÁLCULO	HORAS SEMANALES
FASE 1 VIRTUAL	<p><b>ATENCIÓN VIRTUAL</b>  1 vez al mes  20 minutos la llamada  6 familias diarias x 4 días semana= 24 familias  24 familias x 4 semanas del mes = 96 primera llamada  De la misma manera se realiza la segunda llamada en el segundo mes, esta llamada se considera como llamada efectiva.</p>	24 familias x 20' total llamada por día / 1 h 20'	6
	<p><b>ATENCIÓN VIRTUAL</b>  1 vez al mes  1h 11' h x 24 familias  en actividades de llenado de expedientes, planificación, rutas de los servicios, llenado de herramientas informáticas, remisión de casos de las 24 familias -</p>	24 familias x 1h 11'	26

<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social</b>	<b>PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Versión: 1
	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL</b>	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	<b>DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Página 11 de 16

<p><b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana CAF Convoca y dirige TAF Y TSVC participan 4 horas (Virtual lo que amerite conversar y llegar a cuerdos; CAF establece actividades a ser realizadas por TAF Y TSVC)</p>	Un día a la semana	4
<p><b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana TAF, planifica, elabora las rutas por dimensión, revisión y registro de información de las familias en los aplicativos de AF, coordinación con las Trabajadoras Sociales para remisión y seguimiento de los casos para la gestión de las condiciones básicas y vulnerabilidades.</p>	Un día a la semana	4
<b>TOTAL CÁLCULO DE TIEMPO SEMANAL FASE 1</b>		<b>40</b>

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 12 de 16

FASES	ATENCIONES/ACTIVIDADES	SERVICIO DE AF	
		CÁLCULO	HORAS SEMANALES
FASE 2 SEMIPRESENCIAL	<p><b>ATENCIÓN VIRTUAL</b> 1 vez al mes 20 minutos la llamada 6 familias diarias x 4 días semana= 24 familias 24 familias x 4 semanas del mes = 96 primera llamada De la misma manera se realiza la segunda llamada en el segundo mes, esta llamada se considera como llamada efectiva.</p>	<p>12 familias x 20' total llamada/ 1 h 20' 1 h 20'x 4 = 5 h 20'</p>	6
	<p><b>ATENCIÓN VIRTUAL</b> 1 vez al mes 1h 11' h x 24 familias en actividades concernientes al servicio de llenado de expedientes, planificación, elaborar rutas de los servicios, llenado de herramientas informáticas, remisión de casos de las 24 familias - receso para el almuerzo</p>	<p>24 familias x 1 h 11'</p>	26
	<p><b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana CAF Convoca y dirige TAF Y TSVC participan 4 horas (Virtual lo que amerite conversar y llegar a acuerdos; CAF establece actividades a ser realizadas por TAF Y TSVC)</p>	<p>Un día a la semana</p>	4

<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social</b>	<b>PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Versión: 1
	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL</b>	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	<b>DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR</b>	Página 13 de 16

<b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana TAF, planifica, elabora las rutas por dimensión, revisión y registro de información de las familias en los aplicativos de AF, coordinación con las Trabajadoras Sociales para remisión y seguimiento de los casos para la gestión de las condiciones básicas y vulnerabilidades.	Un día a la semana	4
<b>TOTAL CÁLCULO DE TIEMPO SEMANAL FASE 2</b>		<b>40</b>
<b>ATENCIÓN EN EL DOMICILIO</b> 1 vez cada 2 mes 1 h 30 minutos la visita 3 visitas al día x 4 días semana= 12 12 familias x 4 semanas = 48 familias 48 familias mes 1 + 48 familias mes 2 = 96 familias	12 familias x 1h 30' visita	18
<b>MOVILIZACIÓN ENTRE DOMICILIOS</b> Zonas de extrema duración promedio de traslado de una visita a otra 1 h 10'	12 familias x 1 h 10'	14
<b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana CAF Convoca y dirige TAF Y TSVC participan 8 horas (Virtual lo que amerite conversar y llegar a acuerdos; CAF establece actividades a ser realizadas por TAF Y TSVC)	Un día a la semana	8
<b>TOTAL CÁLCULO DE TIEMPO SEMANAL FASE 2</b>		<b>40</b>

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 14 de 16

FASES	ATENCIONES/ACTIVIDADES	SERVICIO DE AF	
		CÁLCULO	HORAS SEMANALES
FASE 3 PRESENCIAL	<b>ATENCIÓN EN EL DOMICILIO</b> 1 vez cada 2 mes 1 h 30 minutos la visita 3 visitas al día x 4 días semana= 12 12 familias x 4 semanas = 48 familias 48 familias mes 1 + 48 familias mes 2 = 96	12 familias x 1h 30' visita	18
	<b>MOVILIZACIÓN ENTRE DOMICILIOS</b> Zonas de extrema duración promedio de traslado de una visita a otra 1 h 10'	12 familias x 1 h 10'	14
	<b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana CAF Convoca y dirige TAF Y TSVC participan 4 horas (Virtual lo que amerite conversar y llegar a acuerdos; CAF establece actividades a ser realizadas por TAF Y TSVC)	Un día a la semana	4
	<b>REUNIÓN VIRTUAL SEMANAL</b> 1 vez a la semana TAF, planifica, elabora la rutas por dimensión, revisión y registro de información de las familias en los aplicativos de AF, coordinación con las Trabajadoras Sociales para remisión y seguimiento de los casos para la gestión de las condiciones básicas y vulnerabilidades.	Un día a la semana	4
	<b>TOTAL CÁLCULO DE TIEMPO SEMANAL FASE 3</b>		<b>40</b>

Elaborado por: Dirección de Acompañamiento Familiar.  
 Fuente: MIES-Dirección de Acompañamiento Familiar

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 15 de 16

Para el desarrollo de las atenciones se tomará en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se debe considerar que las y los usuarios que recibieron la **atención presencial** en su domicilio, NO recibirán la atención virtual.
- Las y Los Coordinadoras de Acompañamiento Familiar, realizarán un seguimiento continuo al equipo de TAF, para garantizar que se el Servicio se ejecutó de manera óptima y se apliquen las atenciones.
- Las y Los TAF registrarán en los aplicativos del Servicio de Acompañamiento Familiar las sesiones realizadas y demás información concerniente al servicio.
- Las/Los Coordinadores y/o Analistas Zonales de Acompañamiento Familiar, participarán en las mesas Técnicas de Misión Ternura Cantonales y Provinciales, con el fin de coordinar acciones de gestión de las corresponsabilidades de las familias con las Direcciones Distritales del Ministerios de Salud, Educación, Registro Civil, Unidad de Inclusión Económica y demás actores del sector social.
- Las/Los Coordinadoras de Acompañamiento Familiar, deben orientar a los equipos TAF para la aplicación de las atenciones de acuerdo a las resoluciones y las medidas emitidas por el COE Nacional, Provincial y Cantonal; así como lo que determinen los Ministerios de Salud y Ministerio de Trabajo, lo que determinará la aplicación de los tipos de atenciones: virtual, semipresencial o presencial.
- Las/Los Analistas Zonales de AF y Coordinadoras de Acompañamiento Familiar deben garantizar que todo el equipo se haya vacunado con las dos dosis, es decir: TAF y Trabajadoras Sociales.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL DE USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Versión: 1
	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Código: GIS/SII-DAF-PR-01-PRO-01
	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	Página 16 de 16

- Las/Los Trabajadoras Sociales que se encuentren en teletrabajo deberán generar y actualizar los archivos físicos y digitales de los casos atendidos.
- La articulación de los casos atendidos en valoración y consejería, en las situaciones que sea posible se la deberá coordinar mediante el uso de medios telemáticos.

## 8. Bibliografía

Familia, Dirección de Acompañamiento. *Procedimiento de Retorno Progresivo del Servicio de Acompañamiento Familiar*. Quito: Dirección de Acompañamiento Familiar, 2021.

Familiar, Dirección De Acompañamiento. *Norma Técnica de Acompañamiento Familiar*. Quito: Ministerio De Inclusión Económica Y Social, 2021.